

SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL



PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1

CIRCULAR INFORMATIVA No. 23

DE: COMITÉ EJECUTIVO SUTET-SIMATOL.
PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE IBAGUÉ Y DEL TOLIMA
ASUNTO: RECLAMACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES, ETNOEDUCADORES, EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, ACTUALIZACIÓN DE DATOS ANTE SIGEP Y RETENCIÓN EN LA FUENTE
FECHA: JULIO 3 DE 2020.

El comité Ejecutivo de SUTET SIMATOL, hace seguimiento a compromisos establecidos por la secretaría de educación en los meses de mayo y junio de 2020 e informa al magisterio de Ibagué y el departamento del Tolima sobre:

1. **Etnoeducadores** que radicaron nuevos títulos para reconocimiento de mejoramiento salarial, se notificaron y dejaron en firme el acto administrativo hasta el 29 de mayo, les fue consignado junto a nómina mes de junio actualizada y el retroactivo del mes de mayo. Si algún docente en desprendible no le figura pago de reconocimiento, debe hacer solicitud de reclamo a través del **SAC virtual de la secretaría de educación y cultura del Tolima** http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=81

Etnoeducadores que se notificaron y dejaron en firme el acto administrativo después del 29 de mayo sólo les consignan lo correspondiente al mes de junio.

2. Actualización de Datos -SIGEP

A algunos docentes y directivos docentes le llegó un correo de parte del departamento de la Función pública para actualizar datos de hoja de vida o porque aún no han realizado el proceso de declaración de bienes y rentas en el 2020. La secretaría de educación del Tolima la próxima semana expedirá circular para orientar el proceso de diligenciamiento de los formularios requeridos.

SUTET- SIMATOL sugiere a quienes recibieron dicho correo, que tengan listos los documentos en PDF para subirlos a la plataforma en el momento en que la secretaría de educación correspondiente emita el código para enviarlo en línea. Pedimos celeridad en el proceso teniendo en cuenta que el diligenciamiento ante el SIGEP Es deber de todo servidor público y el plazo va hasta el 31 de julio de 2020.

3. Retención En La Fuente.

A docentes que tienen salario desde \$ 4.538. 915.00. se les aplica retención en la fuente, en los meses de junio y noviembre en los cuales se les consigna prima de servicios y prima de vacaciones. Recordar que el monto de cada prima es del 50% del salario básico.

La retención en la fuente aplica a docentes que ascendieron o reubicaron salarialmente, también a quienes le pagan horas extras, sobresueldos y bonificaciones como la de zona rural de difícil acceso, y la sumatoria en alcance o supere los \$ 4.538. 915.00.

La retención en la fuente es un impuesto anticipado y será descontado del monto que le corresponda pagar según su declaración de renta. La secretaría informa que, si usted aplica para disminución o no cobro de retención en la fuente según criterios establecidos en la norma, todavía puede radicar la solicitud con los respectivos soportes. Para mayor información sugerimos visitar la página web institucional de nuestra organización: <https://simatol.org/?p=2655>.

4. Evaluación de desempeño.

Dirección de calidad de la Secretaría de Educación del departamento del Tolima según capacitación del Ministerio de Educación Nacional, se puede hacer modificaciones, aplicar flexibilidad en ítems como compromisos y evidencias teniendo en cuenta el trabajo en casa desarrollado durante el periodo de pandemia, que se sumará en la valoración final en cada uno de los componentes y en la calificación total de la evaluación de desempeño.

SINDICATO UNICO DE LOS TRABAJADOR@S DE LA EDUCACIÓN DEL TOLIMA SUTET-SIMATOL

PERSONERÍA JURÍDICA No. 60 de Junio 30 de 1942 NIT. 890704027-1



5. Prestaciones Sociales.

La secretaría de educación de Ibagué está haciendo radicación de documentos para cesantías parciales y definitivas y pensiones, las solicitudes las enviar al correo electrónico fondoprestaciones@ibague.gov.co, en esa oficina se realizará el estudio de la documentación entregada y se informará sobre tramite en un término de 24 horas, en caso de tener que volver a realizar la solicitud funcionarios le darán la orientación correspondiente y a partir de la fecha de entrega completa de soportes, se inicia a contar los términos según la norma que aplique.

La secretaría de educación y Cultura del Tolima tiene congelados los procesos de radicación de documentos para solicitar prestaciones económicas como también la respuesta sobre las que venían en curso, pese a las reiteradas exigencias hechas por SUTET SIMATOL y a que una gran cantidad de docentes están requiriéndolo, por ahora solo están dando trámite para pensión.

Según el seguimiento realizado por SUTET-SIMATOL la Dirección Administrativa informa que a partir de la próxima semana recibirá solicitudes y documentación para trámite de cesantías parciales y definitivas, la secretaría de Educación y Cultura del Tolima emitirá circular explicando el proceso que docentes y directivos docentes deben llevar a cabo.

Orientamos a nuestros afiliados a frecuentar la página www.simatol.org a leer circulares, comunicados también a ver y escuchar los programas institucionales.

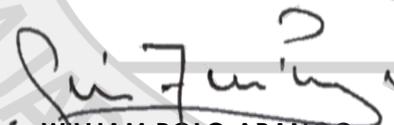
La mayor contribución que podemos hacer en esta pandemia es acatar la cuarentena, mantener el trabajo en casa.

“LUCHA Y SOLIDARIDAD SON CAMINOS DE UNIDAD Y LOS CAMINOS DE UNIDAD SON CAMINOS DE VICTORIA”

A PARAR PARA AVANZAR VIVA EL PARO NACIONAL

**#PlataParaLaGenteNoParaLosBancos
#SoberaniaSiFueraTropasExtrangerasDeColombia
#ClasesPresencialesTodavíaNo
#VivasYRespetadasNosQueremos**

COMITÉ EJECUTIVO SUTET SIMATOL


WILLIAM POLO ARANGO
PRESIDENTE


ESPERANZA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
SECRETARIA GENERAL